

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003975/2019

CÓRDOBA,

03 MAY 2019

VISTO:

La RD Ad Referéndum del HCD 189/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 13).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana** a los postulantes que se detalla a continuación:

Pedro Adrián AGÜERO DANIELE, DNI 28.426.031
María Antonella GENNARO PARDO, DNI 41.481.001
Francisco LARRAMBEHERE, DNI 41.401.538
Josefina FREGONA, DNI 40.891.970
Sofía Belén ROSALES, DNI 40.610.497
Alfonsina RIVADERO, DNI 41.000.761
Sofía MARSENGO, DNI 39.968.145
Elías Santiago NILL, DNI 40.204.731
Gastón Mateo LEDESMA, DNI 40.416.442
Eliana Guillermina VIEITEZ SALVÁ, DNI 40.739.756
Juan Pablo GARAVAGNO, DNI 40.110.419



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003975/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

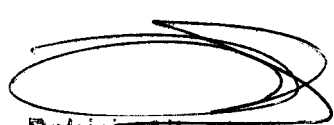
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

588



Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

